

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
RIONEGRO (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

ESTADO No. 97

Fecha Estado: 08/07/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05615400300220170071100	Ejecutivo con Título Hipotecario	PEDRO LUIS ARIAS OROZCO	OLGA LUCIA LOPEZ GRAJALES	Auto resuelve solicitud PUEDE ACCEDER A LA PROVIDENCIA INGRESANDO A ESTE LINK. https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro/45	07/07/2021		
05615400300220210047200	Tutelas	HERNAN CARMONA VALENCIA	INSTITUTO DE TRANSITO DE MEDELLIN	Sentencia JULIO 07 NIEGA	07/07/2021	1	
05615400300220210050500	Tutelas	JULIAN DAVID QUINTERO CARDONA	ORGANIZACION SAYCO Y ACINPRO	Auto admite demanda JULIO 07 ADMITE	07/07/2021	1	
05615400300220210050700	Tutelas	JULIO GUARIN CLAVIJO	COOMEVA	Auto admite demanda JULIO 07 ADMITE	07/07/2021	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ARMANDO GALVIS PETRO
SECRETARIO (A)



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, julio siete (07) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandantes	PEDRO LUIS ARIAS OROZCO
Demandados	OLGA LUZ LOPEZ GRAJALES
Radicado	056154003002 2017-00711 00
Instancia	Primera
Providencia	Sustanciatorio 240
Decisión	RESUELVE PETICIONES

El Juzgado niega lo solicitado por el señor MARCELINO TOBON TOBON, en lo referente a remitirle link de acceso al presente expediente e informar datos de localización de una de las partes aquí intervinientes o actores procesales, habida cuenta que carece de derecho de postulación para intervenir en este asunto y no justificó el motivo de su intervención en representación del señor URIEL DE JESUS TABARES CASTRO, demandante dentro del trámite de ejecución radicado NO. 2019-00044 que se adelanta en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta localidad; además, ha de indicarse que en este asunto no se ha trabado la Litis y por tanto, no se hace procedente expedir la información solicitada hasta tanto se notifique del auto que libró mandamiento de pago la parte demandada.

Ahora, frente a la petición que eleva el apoderado judicial del ejecutante, en el sentido que le sea remitido link de acceso al expediente, se hace saber que el mismo fue remitido al correo electrónico juanoroz88@yahoo.es el día de hoy.

Por último, en virtud a lo solicitado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Rionegro mediante oficio No. 296, del 7 de septiembre de 2020, emitido dentro del expediente allí radicado No. 2019-00044, que los siguientes, son los datos que reposan en el presente expediente para efecto de notificaciones de la parte demandante PEDRO LUIS ARIAS OROZCO y su apoderado judicial, Abogado JUAN CARLOS OROZCO.

PEDRO LUIS ARIAS OROZCO:

Demandante: Recibe notificaciones personales en la Calle 19 No. 10-77. TEL: 568 23 50 de La Ceja Ant. No tiene correo electrónico.

JUAN CARLOS OROZCO:

EL SUSCRITO: Carrera 22 No 19-46, Oficina 215, Segundo Piso. TEL: 555 23 54 o 3113610789. La Ceja ANT.

Mail: juanoroz88@yahoo.es

Remítase por secretaría, comunicación informando lo aquí decidido.

No obstante,

NOTIFÍQUESE


MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 47 No. 60-50 24 306
Rionegro, Antioquia, julio 07 de 2021
Teléfono 5322058
Oficio No. 946

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro

Proceso: Ejecutivo
Demandante: PEDRO LUIS ARIAS OROZCO
Demandado: OLGA LUCIA LOPEZ GRAJALES
Radicado 056154003002-2017-00711 00
Radicado suyo: 2019-00044

Por este medio procedo a remitir la información solicitada por ese Juzgado mediante oficio No. 296, del 7 de septiembre de 2020, emitido dentro del expediente allí radicado No. 2019-00044, en el sentido de informar los datos para efecto de notificación de la parte aquí demandante PEDRO LUIS ARIAS OROZCO y su apoderado judicial, Abogado JUAN CARLOS OROZCO.

PEDRO LUIS ARIAS OROZCO:

Demandante: Recibe notificaciones personales en la Calle 19 No. 10-77. TEL: 568 23 50 de La Ceja Ant. No tiene correo electrónico.

JUAN CARLOS OROZCO:

EL SUSCRITO: Carrera 22 No 19-46, Oficina 215, Segundo Piso. TEL: 555 23 54 o 3113610789. La Ceja ANT.
Mail: juanoroz88@yahoo.es

Cualquiera otra información con gusto será atendida.

Atentamente,

ARMANDO GALVIS PETRO
Secretario